

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 170/06

N° 318 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 EN MAYORÍA S/AS.
N° 271/06 (P.E.P. NOTA N° 294/06 ADJ. DTO. PCIAL. N° 3098/06 POR ME-
DIO DEL CUAL SE VETA TOTALMENTE EL PROY. DE LEY POR CUAL
SE CREA EL SISTEMA PCIAL. DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y
ARCHIVOS), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

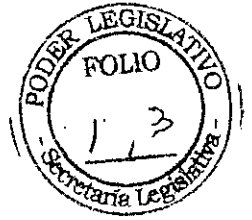
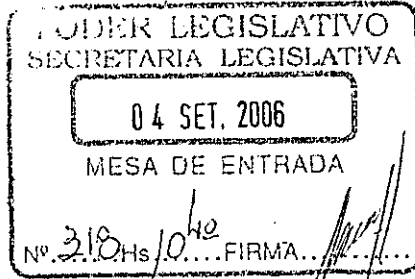
Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Sobre Asunto 271/06

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentación, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el asunto N° 271/06 Nota N° 294/06 del Poder Ejecutivo Provincial Adj, Decreto Provincial N° 3098/06 por el medio el cual se veta totalmente el Proyecto de Ley por el cual se crea el Sistema Pcial. De Administración Documental y Archivos y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta.

SALA DE COMISIÓN 22 DE AGOSTO DE 2006

DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

CARLOS F SALADINO
Legislador
Presidente Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



[Handwritten signature]

S/Asunto N° 271/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de Ley que se crea el Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos, sancionado por esta Cámara en la Sesión del día 12 de julio del año 2006. y vetado totalmente por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3098/06 de fecha 2 de agosto de 2006

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature]
DAMIÁN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Handwritten signature]
MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

[Handwritten signature]
CARLOS F SALADINO
Legislador
Presidenta Bloque Partido Justicialista

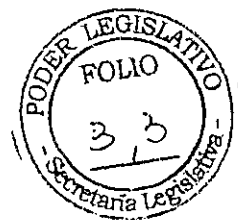
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




S/ Asunto 271/06

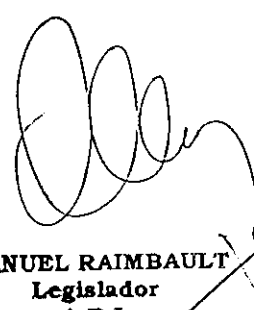
FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 22 DE AGOSTO 2006


DAMIÁN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.


CARLOS F. SALADINO
Legislador
Presidente Bloque Partido Justicialista

